



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2011**  
**“REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES  
SANITARIAS DE LA UPTC”**

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE  
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2011**



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

**RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN**



de Ingeniería Colombiana consorciointerbrascolombia@hotmail.com  
 para bienes.suministros@uptc.edu.co  
 fecha 22 de noviembre de 2011 15:34  
 asunto Observaciones al proyecto de pliegos Invitación No 020 de 2011  
 enviado por hotmail.com

Mensaje importante por las palabras que contiene

Tunja, 22 de Noviembre de 2011

Señores  
**OFICINA DE CONTRATACION**  
 UPTC  
 Ciudad

**Ref. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2011 - REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA UPTC**

Mediante la presente nos permitimos efectuar observaciones al proyecto de pliegos de condición del objeto de la referencia:

1. En el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación pública en referencia, solicitan en la experiencia específica, un máximo de tres contratos para obtener la máxima calificación. Es por esto que la pregunta es ¿Si se presenta un solo contrato que cumpla las exigencias del numeral 2.3.3 página 18 se le asigna el máximo puntaje?, o si por el contrario se entendería:

- Si se presenta un solo contrato que sume el 50% del P.O. obtendrá 30 Puntos
- Si se presentan dos contratos que sumen el 50% del P.O. obtendrá 20 Puntos
- Si se presentan tres contratos que sumen el 50% del P.O. obtendrá 10 Puntos

Es por esto solicitamos e aclarelo aquí planteado.

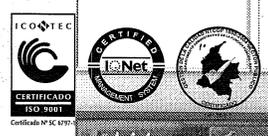
2. De acuerdo a la anotación en el pliego pág. 17 numeral 2.3.2 respecto a los "Contratos globales de edificaciones educativas, que incluya construcción de baños. para acreditar la experiencia específica, se debe allegar certificación expedida por la entidad contratante y el interventor del contrato, donde conste el valor correspondiente a la construcción de baños". En consecuencia del poco tiempo que se cuenta para certificar los baños por aparte de los contratos globales, solicitamos que sean tenidas en cuenta las actas de recibo final donde conste las actividades y valores finales para constatar la construcción de baños.

3. Para el cálculo AIU ¿Hay un valor mínimo y máximo para su determinación?

Agradecemos la atención prestada a la presente,

Atentamente,

**LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL**  
Ingeniero Contratista



Tunja, 22 de Noviembre de 2011

Señores  
OFICINA DE CONTRATACION  
UPTC  
Ciudad

**Ref. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2011 – REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA UPTC**

Mediante la presente nos permitimos efectuar observaciones al proyecto de pliegos de condición del objeto de la referencia:

1. En el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación pública en referencia, solicitan en la experiencia específica, **un máximo de tres contratos** para obtener la máxima calificación. Es por esto que la pregunta es *¿Si se presenta un solo contrato que cumpla las exigencias del numeral 2.3.3 pagina 18 se le asigna el máximo puntaje?*, o si por el contrario se entendería:
  - Si se presenta un solo contrato que sume el 50% del P.O. obtendrá 30 Puntos
  - Si se presentan dos contratos que sumen el 50% del P.O. obtendrá 20 Puntos
  - Si se presentan tres contratos que sumen el 50% del P.O. obtendrá 10 Puntos

Es por esto solicitamos e aclare lo aquí planteado.

2. De acuerdo a la anotación en el pliego pág. 17 numeral 2.3.2 respecto a los "Contratos globales de edificaciones educativas, que incluya construcción de baños. para acreditar la experiencia específica, se debe allegar certificación expedida por la entidad contratante y el interventor del contrato, donde conste el valor correspondiente a la construcción de baños". En consecuencia del poco tiempo que se cuenta para certificar los baños por aparte de los contratos globales, solicitamos que sean tenidas en cuenta las actas de recibo final donde conste las actividades y valores finales para constatar la construcción de baños.
3. Para el cálculo AIU ¿Hay un valor mínimo y máximo para su determinación?

Agradecemos la atención prestada a la presente,

Atentamente,

  
**LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL**  
Ingeniero Contratista